

**HECHO ESENCIAL  
REDBUS URBANO S.A.  
REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES INFORMANTES N° 118**

Santiago, 01 de Junio de 2015

**Señor  
Carlos Pavéz Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.449  
Santiago  
Presente**

**Ref.: Informa término de contrato de concesión y continuación de  
operación mediante "condiciones de operación".**

De mi consideración:

Mediante la presente, junto con saludarlo y en representación de la sociedad **REDBUS URBANO S.A.** operadora de la Unidad de Negocio N° 6 del sistema de transporte público metropolitano, vengo en informar a la Superintendencia de Valores y Seguros que el Contrato Ad Referéndum de Concesión de Uso de Vías para la prestación de Servicios de Transporte Público Urbano Remunerado de Pasajeros mediante Buses de fecha 05 de Marzo de 2012 suscrito entre mi representada y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones terminó su vigencia el día 31 de Mayo de 2015. A contar del 01 de Junio de 2015 mi representada continuará operando la Unidad de Negocio N° 6, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Exenta N° 1218 de 22 de Mayo de 2015 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la cual establece condiciones específicas de operación y de utilización de vías aplicables a los servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros prestados mediante buses correspondientes a la denominada Unidad de Negocio N° 6, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1 bis del Decreto Supremo 212 de 1992 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Sin otro particular, saluda cordialmente a Ud.,



Bruno Charrade  
Gerente General  
Redbus Urbano S.A.

Ger. Gen. N° 093/2015